Grupo Is Colombia

Nit:900 192 981-8

Bogotá D.C., Junio 20 de 2018
GISC-TMSA-749-2018-S0031

TRANSMILENIO S.A.
81100-DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD
FACTTURA N || 553
81100-PAPEL/ ENTRADA

20/06/2019 12:23:48
2019-ER-20002

Doctor
DAVID ANTONIO CAMACHO GONZALEZ
Director
Dirección Técnica de Seguridad
Transmilenio S.A.
Avenida El Dorado No. 69-76 Torre 1 Piso 5

Asunto. 5° Informe CTO-749-2018

Cordial saludo,

Por medio de la presente hacemos entrega del 4° Informe de ejecución correspondiente al CTO-749-2018 suscrito entre Transmilenio S.A. y Grupo Is Colombia. Anexo los siguientes documentos en original y copia:

1. Factura de venta No. 553
2. Certificación aportes seguridad social
3. Certificado JCC Revisor Fiscal
4. Fotocopia tarjeta profesional revisor fiscal
5. Fotocopia cédula de ciudadanía revisor fiscal
6. Certificación bancaria
7. RUT
8. Certificación RRHH
9. Certificación equipo adicional
10. Certificación gastos
11. Certificado Existencia y Representación Legal
12. Informe No. 2 de ejecución
13. CD con anexos

Atentamente,

JUAN PABLO GONZÁLEZ CUARTAS
Director Proyecto Transmilenio - GISC

INFORME DE EJECUCIÓN Nª 5

CONTRATO 749-2018

TRANSMILENIO S.A y GRUPO IS COLOMBIA S.A.S

BOGOTÁ D.C., Junio de 2019

INTRODUCCIÓN

Contratista	Grupo IS Colombia
NIT	900.192.981-8
Dirección	Calle 112 No. 70-11
Teléfono	(1) 5330164
Contrato	749-18
Fecha Firma Contrato	Diciembre 24 de 2018
Fecha Acta de Inicio	Enero 03 de 2019
Fecha de Terminación	Mayo 02 de 2019
Adición y Prorroga hasta	Julio 29 de 2019
Objeto	El contratista deberá implementar los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA.

A. Tablero de Control de las Obligaciones Generales y Específicas del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES			
#	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS**
1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos y realizar la planeación que requiera para ello.	Se ha venido dando cumplimiento al objeto del contrato y alcance de acuerdo a lo establecido en los pliegos y anexos. Para el periodo entre el 03 de mayo al 02 de junio, se han ejecutado los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del Sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por TRANSMILENIO S.A. – TMSA. En el componente de Mediación Social se realiza intervención en 32 puntos priorizados en jornada AM y PM; en el componente de Pedagogía se cuenta con dos equipos: i) intervención: ubicados en 7 carpas, ii) prevención: grupo móvil que realiza talleres en colegios, universidades, empresas, entre otros.	**Anexo 1.** Base reportes de personal Mediación Social y Pedagogía **Anexo 2.** Base de contratación
2	Prestar los servicios de Pedagogía y Mediación Social de acuerdo con lo establecido en el Contrato y las especificaciones técnicas.	Se realiza la prestación del servicio de Mediación Social y Pedagogía de acuerdo al requerimiento de la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A. **Mediación Social:** Con 30 equipos se realiza intervención en 28 puntos priorizados, posteriormente se realiza una modificación a los	**Anexo 1.** Base reportes de personal Mediación Social y Pedagogía **Anexo 2.** Base de contratación

2. Comprobar en las visitas a las instituciones educativas oficiales priorizadas, las condiciones de calidad de la información de los titulares de derecho focalizados, suministrada por el operador, la correspondencia entre la información consignada por el Departamento y los titulares de derecho efectivamente atendidos, de acuerdo con la base de datos del SIMAT, suministrada por la Secretaría de Educación de Santander.

3. Determinar si la población atendida por el Programa PAE cumple con los criterios de focalización establecidos. Este ejercicio debe realizarse en cada una de las visitas, seleccionando cada grupo muestral diferente en cada visita.

4. Asistir a reuniones semanales o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente con el Departamento de Santander, para presentar avance de la ejecución general del contrato de suministro por parte del operador del PAE.

5. Asistir, a la junta del equipo de apoyo técnico, administrativo, financiero y jurídico de manera mensual, o cuando se requiera por alguna de las partes que suscribieron el contrato, si la situación así lo amerita, con el fin de informar los resultados obtenidos en el proceso de interventoría de suministro o de apoyo.

6. Se debe hacer entrega del informe mensual de avance de ejecución del contrato de suministro del operador del PAE.

7. Reportar de manera inmediata al Departamento de Santander cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato del operador del Departamento de Santander para PAE.

7.2.2.2 Financieras contables:

1. Verificar la devolución de rendimientos financieros del contrato si se ha pactado anticipo.

2. Revisar el cumplimiento de requisitos para pagos que se deriven del contrato del operador del PAE.

3. Elaborar y entregar al Supervisor las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en el contrato.

4. De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato del operador del PAE, realizar mensualmente recomendaciones al Departamento de Santander para operación de recursos por inejecución, en caso de presentarse.

5. Comunicar al supervisor del Departamento de Santander, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato del operador, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.

6. Proyectar y entregar al supervisor de cada uno del contrato del operador del PAE las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.

7. Proyectar y entregar al supervisor del contrato del operador del PAE las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.

8. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.

7.2.2.3 Legales

		Intervención: que realiza talleres en carpas para contraventores del Código Nacional de Policía de infracciones Tipo 1 y 2; ii) Prevención: que realiza talleres en instituciones de educación. El Informe estadístico documenta todas las acciones de pedagogía y Mediación Social. se evidencian las acciones pedagógicas realizadas por ambos componentes.	
6	Observar todas y cada una de las instrucciones que imparta TRANSMILENIO S.A. en ejecución del presente Contrato, para la correcta ejecución de éste.	Durante la ejecución del contrato, se ha mantenido contacto permanente con el equipo de la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A., a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y whatsapp. Los siguientes anexos correspondan a solicitudes realizadas por la supervisión del contrato y se han enviado en los tiempos establecidos: • Reporte casos RAPPI • Reporte victoria tempranas	**Anexo 7.** Reporte casos RAPPI **Anexo 8**. Reporte victorias tempranas
7	Cumplir con todas las especificaciones técnicas y de calidad en la prestación de los servicios descritos en el presente documento, en el Anexo Técnico y en el Contrato	El presente informe y todos sus anexos, hacen relación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y cumplimiento del anexo técnico en el tercer mes de ejecución. El informe estadístico recopila la información de la ejecución de los componentes de mediación social y pedagogía. El informe indicadores evalúa el cumplimiento y avance la intervención que se realiza.	**Anexo 6.** Informe estadístico Mediación Social y Pedagogía **Anexo 9**. Informe Indicadores
8	Participar en reuniones a las que sean convocados por TRANSMILENIO S.A., relacionadas con el Objeto del Contrato.	Durante el presente período se ha participado en las siguientes reuniones:	**Anexo 10.** Acta reunión mayo 28 celebrada con el equipo de Pedagogía y Kristell Quiroga TMSA de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A

		Mayo 28: reunión celebrada con el equipo de Pedagogía y Kristell Quiroga TMSA de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A Mayo 28: reunión celebrada con el equipo de Mediación Social y Zully Cardozo de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A Mayo 30: Comité Técnico de Seguimiento No. 5	**Anexo 11.** Acta reunión mayo 28 celebrada con el equipo de Mediación Social y Zully Cardozo de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A **Anexo 12.** Acta reunión mayo 30 Comité Técnico de Seguimiento No. 5 CTO-749-2018
9	Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A. de cualquier reclamación del personal a su cargo o aquellos provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.	Grupo IS Colombia, con la firma del contrato y acta de inicio tiene la obligación contractual de mantener indemne a TRANSMILENIO S.A, de cualquier reclamación del personal a nuestro cargo o aquellos provenientes de terceros. Con la firma de la minuta del contrato, cada persona que hace parte del equipo de Mediación Social y Pedagogía, queda entendido que toda reclamación contractual se debe realiza a Grupo IS Colombia.	**N/A**
10	Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el recurso humano que llegare a emplear en la ejecución del contrato.	Se ha realizado el pago oportuno de honorarios a todo el equipo de trabajo que conforma el proyecto, verificando el cumplimiento de afiliación y pago de seguridad social en salud, pensión y ARL.	**Anexo 5**. Certificación RRHH **Anexo 13.** Certificación Parafiscales
11	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato asignado por TRANSMILENIO S.A., atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Grupo IS Colombia ha facilitado la labor de seguimiento y control que realiza la supervisión del contrato en los diferentes componentes, atendiendo y dando repuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que realizan.	**Anexo 7.** Reporte casos RAPPI **Anexo 8**. Reporte victorias tempranas

12	El contratista deberá cumplir con la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano o por el régimen civil, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, y el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de Ley u honorarios, incluyendo la afiliación de los trabajadores o contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y cajas de compensación cuando haya lugar. Así mismo todo el personal del CONTRATISTA deberá contar con el carné de ARL durante la prestación del servicio.	El contratista da cumplimiento a la normatividad establecida por el Régimen Laboral Colombiano o por el Régimen Civil, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, y el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de Ley u honorarios, incluyendo la solicitud de afiliación de los trabajadores o contratistas al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL. Grupo IS Colombia ha realizado un informe de reporte de novedades en temas de salud del equipo de Mediación Social donde se muestra el número de casos de inasistencia por problemas de salud y los casos que se han reportado a la ARL.	**Anexo 13.** Certificación de parafiscales **Anexo 14.** Reporte novedades salud
13	No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a TRANSMILENIO S.A., a través del supervisor, funcionario y/o empresa contratista acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, de igual manera a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Grupo IS Colombia imparte directrices a todo el recurso humano contratado para la correcta ejecución del contrato y establece mecanismos que facilitan canales de comunicación internos. De igual forma, en las minutas de contrato firmadas por todo el recurso humano contratado para la ejecución del CTO-749-2018 establece una cláusula con la siguiente obligación: "No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL CONTRATANTE"	**N/A**
14	Conocer y aplicar el Plan de Emergencias y Contingencias de TRANSMILENIO S.A. y los Protocolos a los que haya lugar, previamente informado por TRANSMILENIO S.A..	Todo el equipo del componente de Mediación Social y Pedagogía conoce el Plan de Emergencias y Contingencias de TRANSMILENIO SA, pero en el periodo del presente informe, no se activó el Plan.	**N/A**
15	Presentar oportunamente los Entregables y/o Informes relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato	Los anexos correspondientes al presente ítem, corresponden a los entregables e informes	**Anexo 15.** Plan de capacitación

		relacionados con el cumplimento del objeto del contrato.	**Anexo 16**. Talleres equipo Mediación Social y Pedagogía **Anexo 3.** Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía **Anexo 6.** Informe estadístico Mediación Social y Pedagogía **Anexo 12.** Acta reunión abr 30 Comité Técnico de Seguimiento No. 4 CTO-749-2018 **Anexo 17.** Informe financiero **Anexo 4**. Certificación contador

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
#	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**ANEXOS**
1	Prestar los servicios de Pedagogía, Mediación y Capacitación, de acuerdo con los cronogramas, especificaciones técnicas y planes de trabajo definidos por TRANSMILENIO S.A.	Se realiza la prestación del servicio de Mediación Social y Pedagogía de acuerdo al requerimiento de la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A. **Mediación Social:** Prestó servicio en 32 puntos priorizados con 30 equipos. **Pedagogía:** Prestó servicio con equipo de intervención en 7 carpas priorizadas y con el equipo de prevención se realizaron talleres en colegios, universidades, empresas y Estaciones TMSA.	**Anexo 1.** Base reportes de personal Mediación Social y Pedagogía **Anexo 15.** Plan de capacitación **Anexo 16**. Talleres equipo Mediación Social y Pedagogía **Anexo 18**. Curso 1er Respondiente

		Capacitación: Durante el período se realizaron los siguientes procesos de formación y capacitación: Talleres equipo Mediadores Sociales Líderes: Los días jueves del mes se realizan talleres con el objetivo de potencializar las habilidades de los equipos, fortalecimiento operativo y administrativo, intercambio de experiencias, retroalimentación y fortalecimiento pedagógico. Talleres equipo Pedagogía – Intervención: Los días lunes de mes se realizan talleres con el objetivo de identificar necesidades de capacitación de los equipos y diseñar apoyos pedagógicos. Talleres equipo Pedagogía – Prevención: Todas las semanas se realizan talleres con el objetivo de revisar la metodología aplicada en los talleres realizados y brindar lineamientos pedagógicos para el fortalecimiento del trabajo. De igual forma, en el mes de mayo se da inicio a la revisión del documento Caja de Herramientas, el cual se actualizará en el mes de junio de acuerdo a la experiencia y vivencia del equipo de pedagogía en las intervenciones realizadas Curso 1er Respondiente - SDS: capacitación y Conocimientos básicos que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia	

2	Dar un adecuado manejo a los insumos entregados por TRANSMILENIO S.A. para realizar las actividades de formación en los casos en que aplique, insumos que continuarán siendo de TRANSMILENIO S.A. y por lo tanto no podrán ser utilizados para fines diferentes al objeto contractual.	Grupo IS Colombia, dando un manejo adecuado a los insumos y elementos entregados por TRANSMILENIO S.A., para la realización de actividades de formación en carpas ubicadas en Portales y Estación de Transmilenio, ha realizado mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos audiovisuales y al mobiliario en las carpas de: • Portal Tunal • Portal 20 de Julio	**Anexo 19.** Orden de Servicio mantenimiento equipos
3	EL CONTRATISTA deberá mantener durante la ejecución del contrato, el recurso humano con la formación académica y experiencia requerida, siendo un aspecto de posible verificación durante la ejecución del contrato. Ante cualquier cambio en el Recurso Humano, el contratista sólo podrá reemplazarlo con una persona que reúna las mismas o superiores calidades y condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en un período no mayor a diez (10) días calendario.	Grupo IS Colombia, durante la ejecución del contrato a mantenido el recurso humano requerido para la ejecución, realizando el reemplazo de las vacantes que se han presentado en el período con personas que cumplen el perfil y requerimientos para el cargo, en los tiempos establecidos.	**Anexo 2.** Base de contratación **Anexo 5.** Certificación Recurso Humano **Anexo 20.** Base de datos rotación de personal **Anexo 21.** Recurso Humano adicional
4	Cumplir con el plan de capacitación del grupo de trabajo concertado con TRANSMILENIO S.A. para la adecuada ejecución de las actividades de los dos componentes del contrato.	Grupo IS Colombia presentó a TRANSMILENIO S.A., el Plan de Capacitación el cual se ejecutó de la siguiente manera: <u>Talleres equipo Mediadores Sociales Líderes:</u> Los días jueves del mes se realizan talleres con el objetivo de potencializar las habilidades de los equipos, fortalecimiento operativo y administrativo, intercambio de experiencias, retroalimentación y fortalecimiento pedagógico. <u>Talleres equipo Pedagogía – Intervención:</u> Los días lunes de mes se realizan talleres con el objetivo de identificar necesidades de capacitación de los equipos y diseñar apoyos pedagógicos	**Anexo 15.** Plan de capacitación **Anexo 16.** Talleres equipo Mediación Social y Pedagogía **Anexo 18.** Curso 1er Respondiente

		Talleres equipo Pedagogía – Prevención: Todas las semanas se realizan talleres con el objetivo de revisar la metodología aplicada en los talleres realizados y brindar lineamientos pedagógicos para el fortalecimiento del trabajo. De igual forma, en el mes de mayo se da inicio a la revisión del documento Caja de Herramientas, el cual se actualizará en el mes de junio de acuerdo a la experiencia y vivencia del equipo de pedagogía en las intervenciones realizadas Curso 1er Respondiente - SDS: capacitación y Conocimientos básicos que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia	
5	De ser requerido por la entidad, los profesionales del proyecto que forman al recurso humano que ejecuta los dos componentes de mediación social y de pedagogía, deberán brindar máximo cuatro (4) sesiones de capacitación durante la ejecución del contrato, en los temas de pedagogía y mediación social, en las fechas, horas y con el personal indicado por TRANSMILENIO S.A., para lo cual TRANSMILENIO S.A. gestionará y / o aportará el espacio y la convocatoria para el desarrollo de las mismas.	Durante el presente período no se tuvo requerimiento de esta obligación por parte de TRANSMILENIO S.A.	**N/A**

6	El contratista, no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al recurso humano que se encuentre prestando el servicio en vía, en caso de requerirse el movimiento de alguna de las personas del equipo de pedagogía o del equipo de mediación social, dicho cambio deberá contar con el aval y/o la autorización de TRANSMILENIO S.A., mediante sus representantes. Cada vez que se vincule personal nuevo o adicional, el CONTRATISTA deberá vincular personal de las mismas o mejores condiciones y calidades requeridas, de igual manera deberá garantizar que esté capacitado y entrenado para las funciones que cumplirá.	Se prestó el servicio de Pedagogía y Mediación Social de acuerdo los requerimientos y puntos priorizados por Transmilenio S.A., los movimientos de personal se realizaron de acuerdo a las solicitudes por novedades o requerimientos especiales.	**Anexo 1.** Base reportes de personal Mediación Social y Pedagogía
7	Cada vez que se vincule personal nuevo o adicional, el CONTRATISTA deberá vincular personal de las mismas o mejores condiciones y calidades requeridas, de igual manera deberá garantizar que esté capacitado y entrenado para las funciones que cumplirá.	Grupo IS Colombia ha realizado la contratación de todo el equipo requerido, cumpliendo con los perfiles requeridos para cada cargo o labor a desempeñar, según los pliegos de condiciones y demás anexos.	**Anexo 2.** Base de contratación **Anexo 5.** Certificación RRHH **Anexo 21.** Base de datos rotación de personal
8	TRANSMILENIO S.A. podrá solicitar cambios respecto al personal que a su juicio sea inadecuado, insuficiente, o no apto; en cuyo caso el CONTRATISTA deberá reemplazar este personal en un término no mayor a 10 días hábiles.	Durante el presente período no se tuvo requerimientos de TRANSMILENIO S.A. de solicitudes de cambios de personal, por alguna causa.	**N/A**
9	Contestar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por escrito, todos y cada uno de los requerimientos que se hagan por parte de los supervisores del contrato, por el funcionario y/o empresa contratista designados por TRANSMILENIO S.A. que ejerzan funciones de seguimiento y control a la correcta ejecución del contrato.	Durante el presente periodo se realizaron los siguientes requerimientos por parte de Transmilenio S.A. • Reporte casos RAPPI • Reporte victoria tempranas Estos reportes fueron entregados a la supervisión del contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos	**Anexo 7.** Reporte casos RAPPI **Anexo 8.** Reporte victorias tempranas

10	Antes de la liquidación del contrato devolver a TRANSMILENIO S.A. en el mismo estado en que fueron entregados todos los equipos audiovisuales y mobiliarios entregados en comodato para utilizados en el desarrollo de la prestación de los servicios de Mediación y Pedagogía.	Grupo IS Colombia devolverá a Transmilenio S.A., en el mismo estado en que fueron entregados todos los equipos audiovisuales y mobiliarios entregados en comodato para ser utilizados en el desarrollo de la prestación de los servicios de Pedagogía en carpas.	**N/A**
11	Antes de la liquidación del Contrato, el CONTRATISTA, por su propia cuenta y a su propio costo, deberá devolver a TRANSMILENIO S.A. las prendas de identificación de todo el recurso humano vinculado al Contrato.	Grupo IS Colombia, una vez finalice el contrato, solicitará la devolución de todas las prendas de identificación a los contratistas con el fin de ser entregadas a TMSA.	**N/A**
12	Contar con recursos humanos adicionales que permitan el cubrimiento de posibles ausencias de Pedagogía y Mediación Social, ya sean programadas o imprevistas, garantizando la efectiva y total prestación del servicio. Lo anterior, sin que esto implique el reconocimiento de costos adicionales al CONTRATISTA por parte de TRANSMILENIO S.A.	Grupo IS Colombia cuenta con recurso humano adicional que permite el cubrimiento de posibles ausencias en Mediación Social, para garantizar la efectiva prestación del servicio.	**Anexo 21.** Certificación del Recurso Humano adicional
13	Presentar informes de avance mensual al supervisor del contrato y ajustar en caso de ser necesario de acuerdo con las solicitudes de éste, con los anexos establecidos en el presente documento.	Por solicitud de TRANSMILENIO S.A, se enviaron los siguientes informes del equipo de Mediación Social: o Reporte casos RAPPI o Reporte victoria tempranas El equipo de Pedagogía – Intervención, semanalmente hace entrega de la base de datos de personas que tomaron el taller en carpa para conmutar el comparendo de infracción al Código Nacional de Policía De igual forma se hace entrega de la base de "colillas" entregadas de febrero a mayo de 2019 de los talleres	**Anexo 7.** Reporte casos RAPPi **Anexo 8.** Reporte victorias tempranas **Anexo 22.** Bases pedagogía intervención

		realizados en carpas y en carpas móviles de acuerdo a requerimiento de la supervisión del contrato.	
14	Planificar, monitorear y evaluar (PHVA) de manera permanente la prestación de los servicios por parte del equipo ejecutor.	Permanentemente el equipo realiza acciones de PHVA: i) Planear, para la correcta ejecución del contrato; ii) Hacer, realizando los diferentes ajustes necesarios durante la fase de alistamiento; iii) Verificar, durante toda la ejecución del contrato para hacer los ajustes necesarios y modificaciones requeridas para un mejor desempeño; iv) Actuar, se realizaron las mediciones del proceso de capacitación y la intervención de mediación social.	**Anexo 3.** Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía **Anexo 6.** Informe estadístico Mediación Social y Pedagogía
15	Elaborar y definir contenidos pedagógicos como elementos determinantes para la ejecución de este servicio.	El equipo de Mediación Social y Pedagogía permanentemente construye contenidos pedagógicos que permiten fortalecer la intervención en los puntos priorizados y en los talleres que se realizan en carpa y en puntos móviles. En el Plan de formación se realizan talleres que fortalecen los contenidos pedagógicos para la ejecución del servicio. En el período del informe se dio inicio a un ejercicio de formación en el cual los Formadores Pedagógicos y Talleristas del componente de Pedagogía, realizaron talleres a los Mediadores Sociales, el cual se denominó "Taller Comunicación Verbal y No Verbal: Una Oportunidad para Mejorar las Prácticas Pedagógicas de los Mediadores". La guía se encuentra en el anexo 16 del presente informe.	**Anexo 3.** Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía **Anexo 16.** Talleres equipo Mediación Social y Pedagogía
16	Brindar constantemente herramientas pedagógicas para mejorar el trabajo en terreno de los equipos que implementan las estrategias de Pedagogía y de Mediación Social.	El equipo de coordinadores y enlaces de Mediación Social, al igual que el equipo de coordinadoras de Pedagogía, realiza permanente seguimiento en terreno a los equipos en los puntos priorizados, para fortalecer las estrategias pedagógicas de intervención. A través de las diferentes acciones se lograron fortalecer campañas pedagógicas en Portales y Estaciones de Transmilenio.	**Anexo 23.** Formato seguimiento a intervención **Anexo 6.** Informe estadístico

17	Formar permanentemente al equipo de Pedagogía y Mediación social de acuerdo con el Plan de Capacitación concertado y aprobado por TM S.A.	Grupo IS Colombia presentó a TRANSMILENIO S.A., el Plan de Capacitación el cual se ejecutó de la siguiente manera: Talleres equipo Mediadores Sociales Líderes: Los días jueves del mes se realizan talleres con el objetivo de potencializar las habilidades de los equipos, fortalecimiento operativo y administrativo, intercambio de experiencias, retroalimentación y fortalecimiento pedagógico. Talleres equipo Pedagogía – Intervención: Los días lunes de mes se realizan talleres con el objetivo de identificar necesidades de capacitación de los equipos y diseñar apoyos pedagógicos Talleres equipo Pedagogía – Prevención: Todas las semanas se realizan talleres con el objetivo de revisar la metodología aplicada en los talleres realizados y brindar lineamientos pedagógicos para el fortalecimiento del trabajo. De igual forma, en el mes de mayo se da inicio a la revisión del documento Caja de Herramientas, el cual se actualizará en el mes de junio de acuerdo a la experiencia y vivencia del equipo de pedagogía en las intervenciones realizadas Curso 1er Respondiente - SDS: capacitación y Conocimientos básicos que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia. En el período del informe se dio inicio a un ejercicio de formación en el cual los Formadores Pedagógicos y Talleristas del componente de Pedagogía, realizaron talleres a los Mediadores Sociales, el cual se denominó "Taller Comunicación Verbal y No Verbal: Una Oportunidad para Mejorar las Prácticas Pedagógicas de	**Anexo 15.** Plan de capacitación **Anexo 16.** Talleres equipo Mediación Social y Pedagogía **Anexo 18.** Curso 1er Respondiente

		los Mediadores". La guía se encuentra en el anexo 16 del presente informe.	
18	El CONTRATISTA, declara que acepta y cede a TRANSMILENIO S.A. los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del Contrato y autoriza expresamente a TRANSMILENIO S.A., a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El CONTRATISTA es titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo, los cuales TRANSMILENIO S.A. reconoce.	Grupo IS Colombia declara que acepta y cede a TRANSMILENIO S.A. los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que se generan en desarrollo y ejecución del Contrato y autoriza expresamente a TRANSMILENIO S.A., a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista.	**N/A**
19	El CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a TRANSMILENIO S.A, a través del objeto del contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	Grupo IS Colombia, garantiza que los trabajos y servicios prestados a TRANSMILENIO S.A, a través del objeto del contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	**N/A**

Anexos Soporte del Informe

Anexo 1. Base reportes de personal Mediación Social y Pedagogía

Anexo 2. Base de contratación

Anexo 3. Informe de gestión componentes Mediación Social y Pedagogía

Anexo 4. Certificación contador

Anexo 5. Certificación RRHH

Anexo 6. Informe estadístico Mediación Social y Pedagogía

Anexo 7. Reporte casos RAPPI

Anexo 8. Reporte victorias tempranas

Anexo 9. Informe indicadores

Anexo 10. Acta reunión mayo 28 celebrada con Kritell Quiroga de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A.y el, equipo de Pedagogía

Anexo 11. Acta reunión mayo 28 celebrada con Zully Cardozo de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A.y el, equipo de Mediación Social

Anexo 12. Acta reunión mayo 30 Comité Técnico de Seguimiento No. 5 CTO-749-2018

Anexo 13. Certificación de parafiscales

Anexo 14. Reportes novedades salud

Anexo 15. Plan de capacitación

Anexo 16. Talleres formación equipo Mediación Social y Pedagogía

Anexo 17. Informe financiero

Anexo 18. Curso 1er respondiente - SDS

Anexo 19. Orden de Servicio mantenimiento equipos

Anexo 20. Base de datos rotación de personal

Anexo 21. Certificación del Recurso Humano adicional

Anexo 22. Bases pedagogía intervención

Anexo 23. Formato seguimiento a intervención

Grupo IS Colombia S.A.S.

NIT. 900192981-8

NO SOMOS AUTORRETENEDORES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 7020
IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA
Nº .553

FECHA
20 JUN 2019

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A
NIT.830.063.506-6
Dirección: Avenida el Dorado 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 5

DEBE A:
GRUPO IS COLOMBIA SAS
NIT 900.192.981-8

La suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.329.346.998) correspondiente al QUINTO pago estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 749 DE 2018.

OBJETO: ´´CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÒN DE LOS COMPONENTES DE PEDAGOGÌA Y MEDIACIÒN SOCIAL DIRIGIDOS A LOS USUARIOS, ACTORES DEL SISTEMA Y A LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS, CON EL FIN DE REDUCIR LA PROBLEMÀTICA DE EVASIÒN, Y MEJORAR LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO GESTIONADO POR TRANSMILENIO S.A TMSA.´´

ANTECEDENTE:	**VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA**	$	5.787.948.460,00
	ADICIONAL 1 AL CONTRATO 749 DE 2018	$	3.067.341.664,00
CONCEPTO:	Quinto (05) pago,correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de Mayo de 2019 al 02 de Junio de 2019 segùn Contrato de Prestación de Servicios No 749 de 2018.	$	1.117.098.318
	IVA 19%	$	212.248.680
	Valor a pagar	**$**	**1.329.346.998**

SON: MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.329.346.998).

RESOLUCIÓN DIAN 18762014113700
FECHA DE EXPEDICIÓN 2019-04-22

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal
CC No. 51.597.470 de Bogotà

Aprobado	Aprobado	Firma y Sello	Recibí Conforme
		C.C. o NIT:	C.C. o NIT:

La presente factura cambiaria de Compra - Venta se asimila para todos los efectos a la letra de cambio (Artículo del 1 al 16 Código de Comercio)

contabilidad@grupoiscolombia.com

Tels.: 533 01 64 - 533 19 73
Fax: 533 01 64
Calle 112 No. 70 - 11
Barrio Morato Bogotá, D.C. - Colombia

www.grupoiscolombia.com

Autorización Numeración de Facturación No. 18762014113700 • 2019/04/22 • AUTORIZA DEL 551 AL 571

Imp. Lito Arcanos • NIT. 19.069.746-2 • Cel.: 311 813 7635 • E-mail: litoarcanos@hotmail.com

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **RAUL OSPINA CARO**, identificado con **CC No.79.565.691 DE BOGOTÁ**, y con Tarjeta Profesional **No. 119623-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal Suplente de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificado con **NIT 900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Compañía, certifico el pago de los aportes realizados por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual forma certifico que para el Contrato 749 de 2018, la Compañía ha realizado los pagos al sistema de Riesgos Profesionales de los contratistas por la prestación del servicio, quienes se encuentran afiliados en nivel de riesgo 5.

Se expide en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2019

Atentamente:

Raúl Ospina Caro
C.C.: **No. 79.565.691**
Revisor Fiscal (S)
Tarjeta profesional **No. 119623-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 7 4 0 6 B A 1 C 1 3 9 E C A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL OSPINA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79565691 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 119623-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

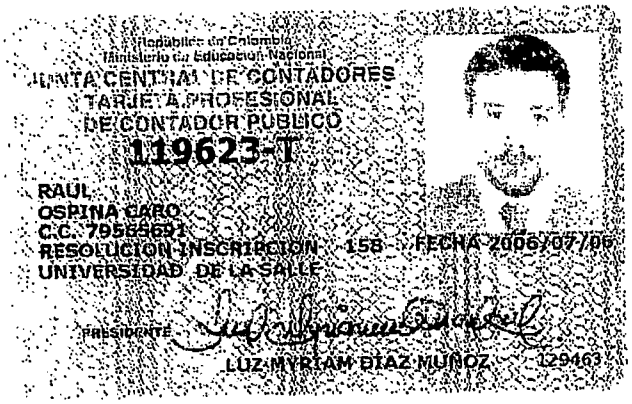
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

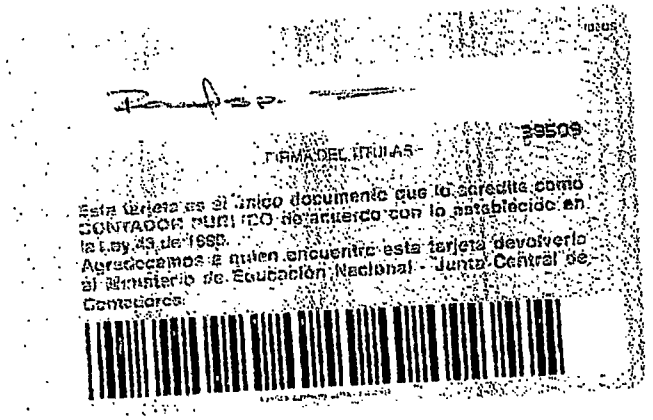
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119623-T

RAUL
OSPINA CARO
C.C. 79586691
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 129463

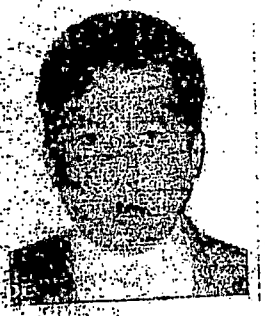


39509
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.565.691
OSPINA CARO
APELLIDOS
RAUL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1971
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO
11-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00005042-M-0079565591-20000425 0000149387A 1 6210016550

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **19/02/2019**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
TRANSMILENIO S.A

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT** número **9001929818**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550476300060532**
Fecha de apertura	**30/05/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14366653373

(415)7707212489984(8020) 000001436665337 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	GRUPO IS COLOMBIA.

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@grupoiscolombia.com		5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 7 1 2 2 8	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 2	7 1 1 0	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4	3	5	4	0							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORENO ELENA AMPARO DEL ROCIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-06-2016 11:32:25AM

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.597.470 y REVISOR FISCAL SUPLENTE RAUL OSPINA CARO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.565.691 y TARJETA PROFESIONAL NO. 119623-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,

CERTIFICAN

Que para el informe con corte 2 de junio de 2019, de acuerdo a los registros contables, el valor invertido relacionado con el recurso humano, según lo presentado en la oferta económica del contrato 749 de 2018 suscrito entre Transmilenio S.A. y Grupo IS Colombia S.A.S. equivale a la suma novecientos dos millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos pesos m/cte ($902.256.300.oo).

La presente certificación se expide a solicitud de Transmilenio S.A., en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Representante Legal

RAUL OSPINA CARO
Revisor Fiscal (S)

Nit:900 192 981-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.597.470

CERTIFICA

Que las personas relacionadas en el cuadro a continuación, se encuentran contratadas como equipo adicional con el fin de prestar el servicio de apoyo en el equipo de mediación social según lo requerido e indicado en el anexo técnico del contrato 749 de 2018 suscrito entre Transmilenio S.A. y Grupo IS Colombia S.A.S.:

NOMBRE	CEDULA	LABOR
ALISSON DAYAN AGATÓN SALINAS	1.233.492.390	Mediador Social
WILLIAM ANDRES ROJAS NIÑO	79.219.812	Mediador Social
JONNATHAN ALEXANDER DIAZ LONDOÑO	1.010.193.240	Mediador Social
FERNEY LEANDRO GUERRERO GARZÓN	1.073.682.397	Mediador Social
DANIEL EDGARDO PALACIO ARANGO	1.099.211.652	Mediador Social Líder
LADY CAROLINA MONCALLO ROJAS	1.010.201.774	Mediador Social Líder
SERGIO ANDRES FUCCZ PALMA	1.019.052.169	Mediador Social
CINDY JASBLEIDY MAHECHA DONATO	1.012.379.934	Mediador Social

La presente certificación se expide a solicitud de Transmilenio S.A., en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CRISTINA RAMIREZ MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52.338.790 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL No 81976-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que los gastos correspondientes al servicio prestado del contrato No 749 de 2018 celebrado con la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A, cuyo objeto es "Contratar la implementación de los componentes de pedagogía y mediación social dirigidos a los usuarios, actores del sistema y a las comunidades priorizadas, con el fin de reducir la problemática de evasión, y mejorar la convivencia y la seguridad en el sistema de transporte masivo gestionado por Transmilenio S.A TMSA" a la fecha de la presentación del informe con corte al 02 de junio de 2019, fueron los siguientes:

- Servicio de celular $7.695.000

(Uso y plan de voz)

- Gastos Administrativos $133.429.218

(Uso de instalaciones y servicios, impuestos, servicio de contratación, personal de apoyo administrativo y logístico, sistemas informáticos, papelería de oficina, entre otros)

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de junio de 2019.

Atentamente:

Cristina Ramírez Morales
C.C.: **No. 52.338.790**
Contador Público
Tarjeta profesional **No. 81976-T**